



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra "DIDÁCTICA GENERAL (Prof. Cs. Biol.) c/carga anexa en DIDÁCTICA ESPECIAL (Prof. Cs. Biol.) y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA (Prof. Cs. Biol.) (Área de formación para el ejercicio profesional)" del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (Expte. 0034405/2009), dispuesto por resolución H.C.D. N° 212/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 551/2009; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 64 a 68 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 71 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que el Tribunal que entendió en dicho concurso, habiendo analizado los antecedentes de la Dra. Ana Lía DE LONGHI, ha decidido por unanimidad y aconseja al Honorable Consejo Directivo hacer lugar a la designación como Profesor Plenario, fs 68;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sras. Profesoras Dra. Adriana ROCHA, Dra. Carmen PEME y Mag. Gertrudis CAMPANER.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Ana Lía DE LONGHI en el cargo de Profesor Titular PLENARIO dedicación exclusiva en la cátedra "DIDÁCTICA GENERAL (Prof. Cs. Biol.)

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

c/carga anexa en DIDÁCTICA ESPECIAL (Prof. Cs. Biol.) y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA (Prof. Cs. Biol.) (Área de formación para el ejercicio profesional) del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, dejando de revistar en forma interina en el mismo cargo y cátedra concursado.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 4º.- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RESOLUCIÓN N° 84-H.C.D.-2010

AG/

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139